

en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. En la constatación realizada el 8 de junio de 2026 la martillera refiere que por manifestaciones de los vecinos, dicho domicilio se encuentra desocupado y en estado de abandono desde hace un largo tiempo, no conociendo los titulares del bien. Fecha de visita al inmueble el día 18 de agosto de 2026 13 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 24 de agosto de 2026 a las 11 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos); en la cuenta judicial en Pesos N° 5100-027-0920221/0, CBU 0140138327510092022107; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2026 a las 13 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muiñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Municipal: \$102.053,45 al 25/2/25 y ARBA \$141.186,30 al 10/2/25. General San Martín, 19 de junio de 2026. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/MESPLET AUTOMOTORES SACIFIA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Rivadavia 113, Chivilcoy, comunica en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Mesplet Automotores SACIFIA y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 72.144, que el martillero Pablo R Hiriart, CMCPPI 3535; CUIT 20-14375653-1, domicilio electrónico 20143756531@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Río Juramento N° 25 de la ciudad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección B, Manzana 108, parcela 3C. Partida inmobiliaria 028-016078-4. Matrícula 12518. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Base \$163.500.000.-. El bien se encuentra, según acta de constatación de fecha 05 de agosto de 2025, ocupado por quien dijo llamarse Josefina Fernández, y manifestó que la propiedad la alquila a la viuda de Mesplet y que vive ahí desde hace aproximadamente 5 años, junto a su marido y sus hijos Manuela, Emilia, Felipe y Lucia. Se trata de inmueble, vivienda unifamiliar, sobre un lote de 160 m2 en el que se desarrolla una construcción destinada a vivienda, conforme surge del plano de obra con una superficie construida aproximada de 291 m2. En planta baja, living, cocina comedor, baño, un pequeño dormitorio con un toilette y garaje para un auto. En el 1er. piso 3 dormitorios uno con baño en suite, otro baño. En el 2do. piso otro ambiente amplio y espacio para salas de máquinas. Deudas: Municipal: al 01/04/2026 \$2.108.205,56.-. ARBA al 06/04/2026 \$1.266.978,60.-. ABSA al 06/04/2026 \$4.253.853,45.-. El monto de la deuda, en caso que la hubiera, por impuestos, tasas, contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta, ya sean nacionales, provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, serán a cargo del adquirente. Los oferentes para poder

adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos ocho millones ciento setenta y cinco mil (\$8.175.000.-), en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22, 24 del Ac. 3604 Anexo I. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron a participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU. Al que hubiera hecho reserva de postura les será devuelta solo si lo piden. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604. No se admitirá la cesión del acta de acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni los derechos que mediante el acto de la subasta se adquieren. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio como seña y el 3 % de comisión más IVA cada parte con más el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional, sumas que serán abonadas al momento de la suscripción del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del CPCC) debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). La audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604, se realizara el día 09/09/2026 a las 10:30 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Visitar los días 13 y 14 de julio de 2026 de 10 a 12 horas. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Chivilcoy en la cuenta Judicial N° 027-509063/4, CBU 0140306827644350906347. Mayor información con el martillero al tel. 1149861809. Chivilcoy, junio de 2026. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de 12 días comparezca a estar a derecho, en autos "Zunino, Julio Oscar c/Calver Frentice De Cates, Poppy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. 67750", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial.-.Demadada: CALVER FRENTICE DE CATES, POPPY. Inmueble: 4-Z-17-8-UF. 13; MAT:18979 (123), ubicado en el edificio "Consortio Europa II", sito en la calle Av. Costanera 4910, 2º piso, Depto. 2, UF 13, de la Lucia del Mar, Pdo. de la Costa.-El presente se publicara en el Boletin Oficial y diario "El Informativo" de San Justo.

jun. 10 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2º piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cynthia Veronica, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Alxa Amad, en los autos caratulados: "Cabrera Britez Luls Silvestre. c/Mangravid, Eduardo Gaspar y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 566/20, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos de MANGRAVIDE MARIA AMERICA, DNI 6.079.261, Mangravid Eduardo Gaspar, CP 2.447.584, Mangravid Juan, CP 2.069.562 y Bustamante Braulio Castolo DNI Pront. 209.308 y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula N° 1091 (01) ubicado sobre la calle Belgrano N° 1540- Barrio San Martin de esta ciudad, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Secretario, 9 de febrero del 2026. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de ANA ELIA VALDIVIESO, DNI 3.232.080 (heredera del demandado Juan Jose Tomas Amigo) y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 2, Folio N° 232/1952, del Partido de Tandil, Partida N° 23806 del Partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fernandez Franco Eric y Otro/a c/Amigo Juan Jose Tomas s/Prescripción adquisitiva larga (N° 53960)" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 16 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NICOLAS JONATAN CORONEL, DNI 32734476, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 27/12/1986, hijo de Erminio Coronel y de María Isolina Casciano, con último domicilio conocido en calle Berna n° 220 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2025, IPP N°-16-00-014919-24/00, caratulada: "Coronel Nicolas Jonatan - Lesiones leves agravadas y violación de domicilio- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, junio de 2026. Atento al estado de